



# GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA

LA AVANZADA – SANTA ROSA – EL ORO  
RUC: 0760031650001



## REFORMA A LA RESOLUCION DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2015 EL CONSEJO PARROQUIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA – CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA EL ORO

### CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 280 de la Constitución de la república establece que: *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores"*;
- Que, Artículo 3 numeral e) del COOTAD, establece "Complementariedad.- Los GAD tienen la obligación compartida de articular sus PDOT al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";
- Que, el Artículo 63 del COOTAD establece que " Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autónoma política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden;
- Que, el Artículo 41, literal d) señala "Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas publicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;"
- Que, el Artículo 65 literal a) del COOTAD dice que son: "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- Que, el Artículo 67, literal b) del COOTAD establece las: "Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución";
- Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en



# GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA

LA AVANZADA – SANTA ROSA – EL ORO  
RUC: 0760031650001



su artículo 467 inciso primero manifiesta que: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entraran en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.. ."

- Que, según en el Artículo 323 del COOTAD, se establece la: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

- a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;
  - b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del Consejo de Planificación.
- Qué, mediante Acuerdo Ministerial SNPD-065-2017, de fecha 04 de diciembre de 2017, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades, emite las *"Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021;*
  - Que mediante Resolución del Gad Parroquial del 15 de Octubre del 2015, el Gobierno Parroquial Rural de La Avanzada – Cantón Santa Rosa – Provincia El Oro, expidió la resolución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de La Avanzada – Cantón Santa Rosa – Provincia de El Oro.
  - Que con Acuerdo Ministerial SNPD-065-2017, de fecha 04 de diciembre de 2017, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades, en el Artículo 6, se establece que la propuesta de alienación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso";

El CONSEJO PARROQUIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESECENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA – CANTON SANTA ROSA – PROVINCIA EL ORO al amparo del artículo 67 literal a) del COOTAD dice: "**Art. 67.-** Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquia! rural le corresponde: a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;"



# GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA

LA AVANZADA – SANTA ROSA – EL ORO  
RUC: 0760031650001



## RESUELVE:

**EXPEDIR LA PRIMERA REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2015-2019 DE LA PARROQUIA RURAL DE LA AVANZADA-CANTON SANTA ROSA-PROVINCIA EL ORO PARA REALIZAR LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2015-2019 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017- 2021.**

**Artículo 1:** Aprobar el ajuste a la planificación estratégica, banco de proyectos, matriz de proyectos y alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2019 de la Parroquia Rural de La Avanzada – Cantón Santa Rosa – Provincia de El Oro al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

**Artículo 2.** Delegar a la secretaria del gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada su publicación.

Dado y firmado en la sala de reuniones del Gad Parroquial Rural de La Avanzada – Cantón Santa Rosa – Provincia de El Oro a los veintisiete días del mes de Marzo del año 2018.



Sr. Julio Cesar Barragán Ramirez  
**Presidente Gad Parroquial**


Sr. Eithel Adalberto Apolo Quezada  
**Vicepresidente Gad Parroquial**



Sr. Prof. Jacinto Johnson Torres M.  
**Vocal Gad Parroquial**



Sr. Richard Javier Romero Ojeda  
**Vocal Gad Parroquial**



Sra. Jinna del Carmen Quezada Gómez  
**Vocal Gad Parroquial**



**GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA**  
LA AVANZADA – SANTA ROSA – EL ORO  
RUC: 0760031650001



**Certificación:**

Que, "los ajustes a la planificación estratégica y alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de La Avanzada – Cantón Santa Rosa – Provincia de El Oro para el periodo 2015-2019 con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021" fueron CONOCIDAS Y DISCUTIDAS en: sesión extraordinaria del 24 de Marzo de 2018, mediante constancia en acta en el segundo punto del orden del día: "Conocimiento y aprobación del ajuste y alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la Parroquia de La Avanzada – Cantón Santa Rosa – Provincia El Oro, periodo 2015-2019, al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021", primer debate, y; en sesión extraordinaria de fecha 27 de Marzo de 2018 en el segundo punto del orden del día "Conocimiento y aprobación del ajuste y alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la Parroquia de La Avanzada – Cantón Santa Rosa – Provincia El Oro, periodo 2015-2019, al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021", segundo debate.

La Avanzada, 27 de Marzo de 2018.



Sra. Ing. Norma Castillo Reyes

**SECRETARIA GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA**